

 <i>Municipalidad de la Ciudad de Asunción</i>	REQUISITOS PARA TRÁMITES MUNICIPALES PATENTE COMERCIAL/INDUSTRIAL CLAUSURA POR CESE DE ACTIVIDAD
Descripción: Dirigido a personas físicas y/o jurídicas que solicitan la clausura de su Patente Comercial/Industrial por haber dejarlo de ejercer actividad con fines lucrativos, en la Ciudad de Asunción. Se realiza en: Dirección : Avda. Mariscal López y Capitán Bueno Nº 5556 “Edificio de los Comuneros” (Bloque A). Página Web : www.asunción.gov.py Días de atención : Lunes a Viernes Consultas : Dpto. de Atención al Ciudadano (PB - Bloque A) (021- 6273203 y 021- 6273312) Dpto. De Patentes y Actividades (SS - Bloque A) (021-627.3292 y 021 -627.3244) Inicio del Trámite: Dpto. de Mesa Central de Entradas (PB - Bloque A) o Página Web REQUISITOS GENERALES Documentación requerida: Formularios: Se obtendrán en el Dpto. Atención al Ciudadano - PB - Bloque “A” o Página Web 1. Declaración Jurada “Comercio” Otros documentos 1. Informe a presentar 1.1 Estudio Preliminar del Comercio, (solicitar en la Unidad de Patente - SS - Bloque A) original. 2. Datos inherentes al Propietario del Comercio 2.1 Para personas físicas -Documento/ C.I.C vigente del Titular, firmante de la Declaración Jurada Comercio (**) 2.1 Para personas jurídicas -Documento/ C.I.C vigente del Representante Legal, de la Declaración Jurada Comercio (**) 2.2 Para Clausura por fallecimiento - Certificado de defunción del propietario (**) 3. Datos inherentes a la SET (Secretaría Estado de Tributación - Ministerio de Hacienda) 3.1 Para Clausura de Sucursal: - Constancia de Persona Física o Jurídica, donde ya no conste la existencia de la Sucursal que desea clausurar. (**) 3.2 Para Clausura por cambio de municipio: - Constancia de Persona Física o Jurídica de la SET donde conste el cambio de domicilio (**) 3.3 Para Clausura en la SET, realizada en años anteriores: - Constancia de Clausura, Estado de Cuenta de alta y baja de tributo o Constancia de Cancelación de RUC (**) 3.4 Para Clausura de Personas Jurídicas: - Constancia de Persona Jurídica, donde figure el nombre del Representante Legal, firmante de la Declaración Jurada (**) 4. Datos inherentes al gestor o tercero autorizado - Documento/C.I.C vigente del gestor o autorizado (**) - Copia de Carnet del gestor, si lo tuviere (**) 5. Otros requisitos: - No poseer deuda en concepto de Impuesto de Patente Comercial de Asunción y subtributos ligados a la Patente Comercial (será verificado en la Unidad de Patentes) Leyes, Decretos, Ordenanzas, Resoluciones, Disposiciones: Ley 881/81 - Legislación Tributaria de Asunción Ley 3966/10 - Orgánica Municipal Ordenanza JM Nº 163/18 – Plan Regulador de la Municipalidad de la Ciudad de Asunción Ordenanza JM Nº 23/96 - Licencias Municipales Ordenanza General de Tributos Municipales, vigente Resolución Nº 1882/12 - Patente Comercial Otras reglamentaciones vigentes Referencia (**) Copia autenticada por Escribano. Costo del Trámite: - El costo del trámite será liquidado y cobrado según lo establecido en la Ordenanza General de Tributos Municipales vigente. - Papel Sellado y Estampillas, será liquidado y cobrado según la legislación vigente.	